



Europa Laica



www.europalaica.com

www.laicismo.org

europalaica@europalaica.com – Teléfono 670556011

Madrid, abril 2011

CAMPAÑA DE LA RENTA 2010

NO MARQUES LA CASILLA "A LA IGLESIA CATÓLICA"
NO MARQUES LA CASILLA "A FINES SOCIALES"

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

A LA IGLESIA CATÓLICA

A FINES SOCIALES

NI A LA UNA, NI A LA OTRA: NO MARQUES NINGUNA CASILLA

O, en su caso si existe, marcar la tercera casilla que indica "a ninguna" o "sin asignación"

Ante la nueva campaña de declaración de la renta, Europa Laica y otras organizaciones laicistas consideramos que, desde una óptica no confesional, de convivencia democrática y de justicia social, los contribuyentes no debemos marcar la casilla de "asignación tributaria a la iglesia católica", ni la destinada a "finés sociales", ya que de hacerlo se está participando en una presunta malversación de fondos públicos, ya que ese dinero se detrae de la recaudación de todos los contribuyentes, lo deseen o no.

De los 21 millones de declaraciones que hubo en 2009, más del 65% de los contribuyentes NO marcamos la casilla de la iglesia católica: ¡SOMOS MAS DE 14 MILLONES!

MOTIVOS PARA NO MARCAR LA CASILLA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DESTINADA A LA IGLESIA CATÓLICA

1.-Supone una discriminación para los contribuyentes.

Quienes marcan estas casillas reducen su aportación a los gastos públicos en un 0,7%, conculcando el artículo 31 de la Constitución española que señala que debemos contribuir a los gastos públicos en condiciones de igualdad. Además tienen el privilegio de decidir que el Estado dedique el 0,7% de sus impuestos a atender los gastos de la iglesia católica. Lo que atenta contra el artículo 14 de la Constitución española, que impide la discriminación.

2.-Implica un perjuicio de lo público (lo que es de todos) para beneficiar lo privado (que es sólo de una parte), lo que podría suponer una presunta malversación de fondos públicos.

Se detraen recursos (**casi 250 millones de euros en 2010**) de la financiación de necesidades públicas (escuelas, hospitales, servicios sociales, infraestructuras, medio ambiente, promoción del empleo, etc.), para destinarlos a lo que sólo beneficia a una parte: la Iglesia católica, para el sustento del culto y el clero, así como para mantener diócesis, seminarios, asambleas, congresos, realizar manifestaciones políticas partidarias, lanzar enormes y costosas campañas de propaganda destinada a la represión sexual, a la discriminación y segregación en razón del género, en contra de la libertad de la mujer para decidir sobre su maternidad, a la libre elección de la orientación sexual, los avances científicos para mejorar las condiciones de vida y de salud, la eutanasia y la muerte digna, etc.

Además la iglesia católica cuenta con otras fuentes de financiación directa o de exenciones, que elevan la aportación del Estado (central y periférico) a más de 10.000 millones de €.

3.-Por discriminar a otras creencias distintas de la católica

La propia existencia de esta casilla refleja el apoyo del Estado a la religión católica. Se conculca así el principio de no discriminación por razón de creencias regulado en el artículo 14 de nuestra Constitución.

En todo caso, rechazamos la existencia de casillas, por lo que rechazaríamos también cualquier otra nueva casilla, exigiendo su anulación, ya que el culto y clero de las distintas religiones las han de financiar sus fieles de forma directa.

El Estado no se debe convertir en recaudador y más en este caso que se detrae del conjunto de la ciudadanía.

MOTIVOS PARA NO MARCAR LA CASILLA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DESTINADA A FINES SOCIALES

1.-Porque el origen de su existencia está basado en un ENGAÑO:

La causa y origen de su existencia no fue otra que servir de gran coartada para introducir y tratar de perpetuar la casilla de la Iglesia católica en el IRPF.

2.-Porque desvirtúa el deber público de atención a los fines de interés social

Los fines sociales que se consideren (ecología, cooperación, etc.) son de **tal importancia** que deben ser definidos por el Parlamento y, en definitiva, formar parte de la política de Estado. Por ello, la financiación de estos fines no puede depender:

A- De la decisión del contribuyente, ni de los vaivenes de la recaudación del IRPF, en lugar de ser el resultado del debate presupuestario, en función del interés general y de la voluntad popular representada en el Parlamento.

B- De la discrecionalidad o arbitrariedad de las diversas administraciones en la distribución de los fondos recaudados, al sustraerse al debate y control parlamentario. Actualmente estos fondos quedan al margen de los procedimientos que garantizan la objetividad y equidad en su concesión.

C-Al contrario que con la iglesia católica, si señalas la casilla “a fines sociales” no puedes, en ningún caso, decidir a qué organización o sector social desearías que vaya tu asignación. Yendo una parte importante a organizaciones de la iglesia católica, que se beneficia por las dos casillas.

3.- Porque el Estado incumple su labor de garante de la libertad de conciencia:

Porque como hemos indicado anteriormente, una cuantiosa parte de la asignación para “**finés sociales**” se entrega a **organizaciones y fundaciones católicas**, muchas de las cuales, aparte del fin social que puedan desarrollar, lo utilizan básicamente como **vehículo de proselitismo y propaganda confesional católica**. En ocasiones, para tratar de deslegitimar leyes aprobadas por el Parlamento. **De ahí que la jerarquía católica anime a señalar las dos casillas: ¡Ya que saca beneficio de ambas!**

Además, estas organizaciones católicas se rigen por el derecho canónico y normas internas y no por las leyes generales a las que sí están obligadas el resto de asociaciones y entidades, por lo que, generalmente, carecen de democracia interna, discriminan a las mujeres, etc.

Alternativamente EXIGIMOS al Estado...

- ✓ **Que elabore una memoria anual, a presentar en el Parlamento, con todas las cantidades anuales satisfechas, exencionadas o desgravadas a la iglesia católica y a sus organizaciones, procedentes de todas las administraciones del Estado.**
- ✓ **Que se anulen los Acuerdos con la Santa Sede.**
- ✓ **Que la Iglesia católica ha de autofinanciarse, no se ha de financiar el culto y el clero, así como las actividades de propaganda y proselitismo de la iglesia católica y, en su caso, de otras confesiones religiosas.**
- ✓ **Que en la declaración de la renta correspondiente a 2011 se eliminen las casillas de la iglesia católica y la de fines sociales.**
- ✓ **Es el Parlamento el que debe de asignar y controlar el uso del presupuesto destinado a fines sociales.**